República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de abril del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00036.00

DEMANDANTE: Robinson Román Medrano.

DEMANDADO: Ministerio de Transporte- Instituto de Vías-

INVIAS.

Visto el informe secretarial referido a que el apoderado de la entidad demandada presentó escrito apelando la sentencia, el despacho procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

En el asunto el día 13 de marzo del año 2015, se llevó acabo audiencia, en la cual se resolvió declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha 28 de enero de 2015 que citó a las partes para que concurrieran a la audiencia de conciliación, y se tuvo como notificado por conducta concluyente al Instituto Nacional de Vías-INVIAS- de la sentencia de fecha 31 de octubre 2014, proferida dentro del presente asunto, con la salvedad que los términos de ejecutoria correrán a partir del día siguiente de esta decisión.

Luego, el día 27 de marzo del año en curso, el apoderado del Instituto de Vías- INVIAS, presentó memorial por medio del cual interpone recurso de apelación contra la sentencia de fecha 31 de octubre de 2014.

Estpessione: 2010.0000.00

En lo que respecta a la concesión del recurso de apelación, el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, dispone que: "Cuando el fallo de primera instancia se de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso".

En ese orden, una vez verificada la procedencia y la oportunidad para su presentación, el despacho dando aplicación a la norma en cita dispondrá fijar como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación el día 28 de mayo de 2013, a las 03:00 PM.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Fíjese como fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el día 28 de mayo de 2015, a las 03:00 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N $^\circ$ 025 De Hoy 21-ABRIL-2015, A LAS 8:00 A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria